

04 de enero de 2019
Santo Domingo, D.N.

Al: Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Ref.: Resolución Número **974-2018-SREE-00022**, de fecha 27 de diciembre del 2018. Expediente número **974-2018-EREE-00012**: apertura anticipada de liquidación Judicial de la sociedad comercial **33 Renova Expert, S.R.L.**

Asunto: Aceptación Designación Funciones de Liquidadora en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 141-15.

Estimados Señores:

Quien suscribe, Lic. **Arlina Espailat Matos**, dominicana, mayor de edad, casada, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0142993-4, por medio de la presente hace formal acuse de recibo electrónico, en fecha 2 de Enero del 2019, de la Resolución número 974-2018-SREE-00022, de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), donde se nos notifica nuestra designación a fungir como **Liquidadora** en virtud de las disposiciones de la Ley 141-15 y su reglamento en la solicitud de apertura anticipada de liquidación judicial de la sociedad comercial **33 Renova Expert, S.R.L.**, depositada por el licenciado Rafael Nova, en fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por esta razón, les comunicamos nuestra aceptación de la responsabilidad de realizar las funciones de liquidadora de la sociedad comercial **33 Renova Expert, S.R.L.**,

Comunicación que se realiza dentro del plazo correspondiente para estos fines.

Muy atentamente,



Arlina Espailat Matos